

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
y con un valor CIF igual o superior a 19.100 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 20.308 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países.	04.04 G-1-b-3	100	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Camembert Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Évêque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2	04.04 G-1-b-4	1	— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.659 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-c-1	100
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 19.611 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-1-b-5	100	— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	21.982
— Los demás	04.04 G-1-b-6	21.982	Los demás	04.04 G-2	21.982

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 27 de marzo de 1980.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6162 ORDEN de 1 de marzo de 1980 por la que se nombran Asistentes Sociales del Patronato de Protección a la Mujer a las opositoras que se citan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base décima de la resolución de 7 de abril de 1978 y la propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Asistentes Sociales del Patronato de Protección a la Mujer a las opositoras que a continuación se indican:

Doña Mercedes Real Moreno.—Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1952. Número de Registro de Personal: T02JU09A0001P. Destino: Junta Provincial de Valencia.

Doña Juana Antonia Freijanes Benito.—Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1937. Número de Registro de Personal: T02JU09A0002P. Destino: Junta Provincial de Cáceres.

Doña Luisa Francisca Astiazarán Aristizábal.—Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1942. Número de Registro de Personal: T09JU09A0003P. Destino: Junta Provincial de Huesca.

Doña Elena Peciña Anitua.—Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1948. Número de Registro de Personal: T02JU09A0004P. Destino: Junta Provincial de Teruel.

Doña Elisa López Rodríguez.—Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1930. Número de Registro de Personal: T02JU09A0005P. Destino: Junta Provincial de Albacete.

Doña Amparo Najera Salas.—Fecha de nacimiento: 13 de septiembre de 1933. Número de Registro de Personal: T02JU09A0006P. Destino: Junta Provincial de Badajoz.

Doña María Luisa Alonso López.—Fecha de nacimiento: 8 de julio de 1952. Número de Registro de Personal: T02JU09A0007P. Destino: Junta Provincial de Huelva.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE DEFENSA

6163 ORDEN de 12 de marzo de 1980 por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios interinos del Organismo autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», referida al 17 de febrero de 1973.

Una vez subsanados los errores apreciados en la Orden ministerial de 22 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 163), por la que se publicaba la relación circunstanciada provisional del INTAET, referida al 17 de febrero de 1973, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 220/1973, de 8 de febrero,

Este Ministerio ha tenido a bien ordenar:

1. Elevar a definitiva la relación circunstanciada provisional de funcionarios interinos del INTAET, que a continuación se inserta como anexo de esta Orden, referida al 17 de febrero de 1973, a la vista de las reclamaciones presentadas, así como de las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional con posterioridad a dicha fecha.

2. Proceder a su inscripción en el Registro de Personal que se lleva en la Junta Permanente de Personal Civil, a cuyo fin, y en el citado anexo, figuran los números que han sido asignados a cada uno, con indicación de la fecha de nacimiento, tiempo de servicios y situación administrativa.

3. Contra la presente Orden se podrá interponer ante este Ministerio de Defensa recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN